

## Dirección de Recursos Financieros

DRF/279/2025

Ciudad de México, a 19 de junio de 2025

Asunto: Suficiencia presupuestal

Mtra. Joanna Helena Prieto Siller

Directora de Recursos Humanos

Presente

Hago referencia al oficio H500/DGF-02122-O/2025 emitido por la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación y al 411/UDPCSG/2025/3590 emitido por la Subsecretaría de Egresos de la SHCP respectivamente, donde aprueba la validación presupuestal con número **38-90M-010**, a efecto de llevar a cabo la contratación de los "Servicio de capacitación a los servidores públicos", con cargo a la partida 33401 Servicios para capacitación a servidores públicos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025.

Al respecto, le comento que podrá existir suficiencia presupuestal por \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), monto máximo autorizado con IVA incluido, para llevar a cabo la contratación de los servicios referidos de acuerdo con la estructura programática autorizada:

F	FN	SF	RG	AI	IPP	PP	OG	TG	FF	EF	CC
3	8	1	0	3	E	3	33401	1	1	9	0

El recurso autorizado está sujeto a la aprobación y ministración de los recursos por parte de la Coordinadora Sectorial.

Los contratos que se celebren derivado de esta validación presupuestaria deberán remitirse al correo electrónico [validaciones\\_3300@hacienda.gob.mx](mailto:validaciones_3300@hacienda.gob.mx) con copia a [Imorenoc@secihti.mx](mailto:Imorenoc@secihti.mx) y [nancy.salazarg@secihti.mx](mailto:nancy.salazarg@secihti.mx)

Es importante señalar que, el registro de los compromisos derivados de la validación presupuestaria otorgada deberá solicitarse con base en cada uno de los documentos justificativos con los que cuente el ejecutor de gasto, y consignando el nombre del beneficiario que corresponda, es decir, del proveedor o prestador de servicios contratados.

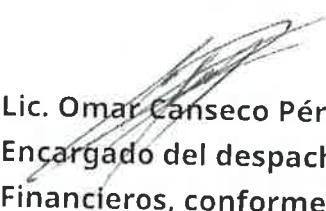




Finalmente, en caso de existir una conclusión anticipada del contrato con relación al periodo de contratación validado, el ejecutor de gasto deberá informar a esta Dirección el folio emitido, el nombre del beneficiario, el periodo y el monto ejercido de dicho contrato.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

Atentamente

  
**Lic. Omar Canseco Pérez**  
**Encargado del despacho de la Dirección de Recursos**  
**Financieros, conforme al oficio CAF/0123/2025**

Ccp. Mtro. Benjamín Jhonatan Huidobro Melgarejo - Coordinador de Administración y Finanzas. - Presente.  
Ccp. Lic. Pedro Galindo López - Director de Recursos Materiales y Servicios Generales. - Presente.

  
Elaboró

Lic. Joséline Domínguez Guardia  
Analista del Área de Presupuesto

  
Revisó

Ing. María Dolores Ortiz Fabián  
Responsable del Área de Presupuesto



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Carretera México-Toluca No. 3655, Col. Lomas de Santa Fe, CP. 01210, CDMX. México. Tel (55) 5727 9800 [www.cide.edu](http://www.cide.edu)



Subsecretaría de Egresos

Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto

Oficio No. 411/UDPCSG/2025/3590

Ciudad de México, a 13 de junio de 2025.

LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN  
Presente.

Se hace referencia al oficio No H500/DGF-02122-O/2025 de fecha 06 de junio de 2025, mediante el cual solicita se emita la validación presupuestaria a que se refieren los "Lineamientos específicos para la validación presupuestaria de las erogaciones con cargo a las partidas específicas comprendidas en las partidas genéricas 331, 332, 333, 334, 335 y 339 del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal" (*Lineamientos*), para que el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., pueda llevar a cabo la contratación del "Servicio de capacitación a los servidores públicos", por un monto de \$250,000.00.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en los numerales 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 12 de los Lineamientos, esta Unidad otorga 01 número de folio de acuerdo al anexo adjunto, para que el ejecutor de gasto esté en condiciones de registrar el gasto de la contratación referida en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, cuyas erogaciones se van a realizar con cargo a la partida 33401 "Servicios para capacitación a servidores públicos", por un importe total de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

En ese contexto, es importante precisar que, el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., no atendió lo establecido en el numeral 3 segundo párrafo de los Lineamientos antes mencionados, por lo tanto, la presente validación se otorga bajo el concepto de **TRÁMITE EXTEMPORÁNEO**, para los efectos a los que haya lugar.

Asimismo, el ejecutor de gasto deberá remitir al correo electrónico institucional siguiente [validaciones\\_3300@hacienda.gob.mx](mailto:validaciones_3300@hacienda.gob.mx) el contrato que se haya celebrado derivado de la validación presupuestaria antes referida. Cabe señalar que cada validación presupuestaria no tiene aplicación o vigencia retroactiva y solo estará vigente durante el ejercicio fiscal de 2025.

En ese sentido el ejecutor de gasto deberá observar los establecido en las "Reglas específicas del ciclo presupuestario aplicables a los ejecutores de gasto en la Administración Pública Federal" emitidas mediante el oficio con número 411/UPCP/2025/0055 de fecha 6 de enero de 2025.

Es importante señalar que, el registro del compromiso derivado de la validación presupuestaria otorgada, deberán solicitarse con base en cada uno de los documentos justificativos con los que cuente el ejecutor de gasto, y consignando el nombre del beneficiario que corresponda, es decir, del proveedor o prestador de servicios contratado. Del mismo modo, se deberán elaborar las cuentas por liquidar certificadas y solicitar el trámite respectivo bajo ese mismo criterio.



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Av. Constituyentes 1001, Edificio B Piso 6, Col. Belén de las Flores, CP 01110, Alcaldía Alvaro Obregón, Ciudad de México  
Tel: (55) 3688 4915 [www.gob.mx/shcp](http://www.gob.mx/shcp)



Subsecretaría de Egresos

Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto

Oficio No. 411/UDPCSG/2025/3590

No omito mencionar que, en caso de existir una conclusión anticipada del contrato con relación al periodo de contratación validado, el ejecutor de gasto deberá informar a esta Unidad el folio emitido, el nombre del beneficiario, el periodo y el monto ejercido de dicho contrato.

Finalmente, es responsabilidad del ejecutor de gasto la clasificación presupuestaria de los servicios validados, así como el cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley Federal de Austeridad Republicana, y en sus Lineamientos, toda vez que esta validación no prejuzga ni valida la procedencia de los pagos y mecanismos que utilice esa Unidad Ejecutora de Gasto, por lo que el presente oficio no representa exclusión de dicha normativa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

~~ATENTAMENTE  
EL TITULAR DE LA UNIDAD  
LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO~~

Anexo Un Formato de Validación

Ccp LIC. BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO. - Subsecretaria de Egresos. - Presente.  
MTRA. BLANCA ESTELA RIOS CASTELLANOS - Directora General de Análisis Presupuestario y Seguimiento del Gasto "A". - Para su conocimiento  
MTRO. BENJAMÍN JHONATAN HIDOBRO MELGAREJO. - Coordinador de Administración en el Centro de Investigación y Docencia Económicas. A C - Para su conocimiento

Atención al volante 5656/2025



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Av. Constituyentes 1001, Edificio B Piso 6, Col. Belén de las Flores, CP. 01110, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México  
Tel: (55) 3688 4915 [www.gob.mx/shcp](http://www.gob.mx/shcp)

## VALIDACIÓN PRESUPUESTAL

PARTIDAS ESPECÍFICAS 331, 332, 333, 334, 335 y 339 DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

Fecha	13 de junio de 2025
Nº de oficio	411/UDPCSG/2025/3590

Ejecutora de  
Gasto

90M - Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.

## VALIDACIÓN CLAVE PRESUPUESTAL

Número de Folio	Ramo	Unidad	Finalidad	Función	SE	AI	PP	QO	TU	IF	R4	IMPORTE TOTAL SOLICITADO	OBSERVACIÓN
38-90M-010	3B	90M	3	8	1	3	E003	33401	1	1	9	250,000.00	CON SUFICIENCIA

Total Solicitado

250,000.00

Se otorga validación presupuestal en la partida indicada, sin embargo, se precisa que el Ejecutor de Gasto, NO atendió lo establecido en el numeral 3, segundo párrafo de los Lineamientos del oficio 411/UPCP/2025/0056, el cual se emitió el 6 de enero de 2025.

TRÁMITE EXTEMPORÁNEO

Vo Bo  
Validación Presupuestal

Lic. Agustín Rodríguez Bello

Titular de la Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto

